



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/rdo

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la  
Junta de Gobierno Local el día 20 de agosto de  
2015.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diez horas del día **VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN OLIVEROS VEGA Y DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ y el Secretario General que suscribe, MANUEL TIRADO MÁRQUEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

## **ASUNTO PRIMERO: ACTA DE SESION ORDINARIA DE DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2015**

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar el **ACTA** de la sesión **ORDINARIA** de **DIECISEIS (16)** de **JULIO** de **DOS MIL QUINCE**.

## **ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 42/2015, RELATIVO AL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Información de Gestión de la Contabilidad Municipal, por un importe de **veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con quince céntimos (28.465,15 €), IVA incluido**.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el indicado contrato, cuya supervisión corresponderá al Sr. Responsable de la Unidad de Innovación Tecnológica y Calidad Administrativa, D. Álvaro Rey Carrasco.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la exclusividad, y tramitación ordinaria.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

Código Seguro De Verificación:	9EXB/ChMe6fG6EPKmIioBQ==	Fecha	02/09/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez (Secretario General)		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/9EXB/ChMe6fG6EPKmIioBQ==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/9EXB/ChMe6fG6EPKmIioBQ==</a>	Página	1/4





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la  
Junta de Gobierno Local el día 20 de agosto de  
2015.

## ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE Nº 3/15, RELATIVO AL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA PARA ESTE AYUNTAMIENTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Telecomunicaciones de Telefonía Fija, Telefonía Móvil, Transmisión de Datos y Tramitación Electrónica para este Ayuntamiento, a las entidades TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. con C.I.F. A-82.018.474 y TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U. con C.I.F. A-78.923.125, las cuales se presentan con el compromiso de constituirse en U.T.E., con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, C/Jiménez Aranda nº 15-17, 2ª Planta, por un importe de **Novecientos noventa y seis mil setenta y dos euros (996.072,00 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **cuatro (4) años**, con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por el adjudicatario.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles contados desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador y candidato, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

A estos efectos, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 59.1 del TRLCSP, la formalización del contrato se suscribirá con la Unión Temporal de Empresas comprometida por las entidades adjudicatarias.

## ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 190/2009, RELATIVO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE "LAS PALMERAS": REVISIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO PARA LA SEXTA ANUALIDAD.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Acordar la revisión de precios correspondiente al Contrato Administrativo Especial del Servicio de Bar-Cafetería ubicado en las Instalaciones Deportivas Municipales "Las Palmeras", adjudicado a D. José Hernández García, provisto del D.N.I. nº 52.334.587-L, domiciliado en esta ciudad, Camino Ancho nº 81.

**Segundo.-** Dicha revisión se fija en el porcentaje del 85% del Índice de Precios al Consumo, cifrado éste al 1%, habiéndose tomado como referencia el mes de junio de 2.014 al mismo mes de 2.015, a virtud de lo dispuesto en el artículo 78.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Dicha revisión supone un importe para la sexta anualidad de **nueve mil ochenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos (9.083,88 €), IVA incluido**, a razón de **setecientos cincuenta y seis euros con noventa y nueve céntimos (756,99 €/mes)**, y que comprenderá desde el mes de julio de 2.015 al mes de junio de 2.016.

**Tercero.-** Dar traslado de la resolución adoptada al interesado.

Código Seguro De Verificación:	9EXB/ChMe6fG6EPKmiioBQ==	Fecha	02/09/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez (Secretario General)		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/9EXB/ChMe6fG6EPKmiioBQ==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/9EXB/ChMe6fG6EPKmiioBQ==</a>	Página	2/4





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la  
Junta de Gobierno Local el día 20 de agosto de  
2015.

## ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº31/11, RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: EJERCICIO DE OPCIÓN DE COMPRA DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Ejercer el derecho de opción de compra con vistas a la adquisición en propiedad del suministro de equipamiento informático, objeto del expediente de arrendamiento arriba indicado, y que se materializará con el abono de la cuota número 48, a virtud de lo previsto en la cláusula 1ª del Pliego de Prescripciones Técnicas y 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo.** Dar traslado de la resolución adoptada a la contrata, TEKNOSERVICE, S. L., provista de C.I.F. B-41.485.228, domiciliada en Bollullos de la Mitación (Sevilla), Polígono Industrial PIBO, Avenida Albaida nº 1.

## ASUNTO SEXTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 85/14, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR EL SISTEMA LEASING, DE UN (1) VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del Suministro mediante arrendamiento financiero por el sistema de Leasing, de Un (1) Vehículo Recolector Compactador de Residuos Sólidos Urbanos con destino al Servicio Municipal de Limpieza, cuyo importe asciende a la cantidad total de **doscientos cincuenta y tres mil ocho euros con veinticinco céntimos (253.008,25 €), IVA incluido.**

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el mencionado contrato, siendo el Responsable del mismo el Sr. Coordinador de la Unidad de Infraestructuras, D. José María Hernández Miranda.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, a virtud de lo dispuesto en el artículo 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato a través de la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	9EXB/ChMe6fG6EPKmIioBQ==	Fecha	02/09/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez (Secretario General)		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/9EXB/ChMe6fG6EPKmIioBQ==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/9EXB/ChMe6fG6EPKmIioBQ==</a>	Página	3/4





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la  
Junta de Gobierno Local el día 20 de agosto de  
2015.

## ASUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 46/15, RELATIVO AL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Recogida de Animales de Compañía en el término municipal de la ciudad, cuyo importe asciende a la cantidad de **veinticinco mil cuatrocientos euros (25.400,00 €), IVA incluido**.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan el contrato, siendo el Responsable del mismo el Sr. Jefe de la Unidad de Salud y Consumo, D. Juan Antonio Pérez Vega.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y por el trámite ordinario.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

## ASUNTO OCTAVO: DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES A EFECTOS LABORALES PARA EL AÑO 2016.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Único:** Establecer las siguientes fechas como días de fiestas locales a efecto laboral:

- **Día 30 de mayo de 2016.**
- **Día 18 de octubre de 2016,** Festividad de San Lucas, Patrón de la ciudad.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez.

Código Seguro De Verificación:	9EXB/ChMe6fG6EPKmIioBQ==	Fecha	02/09/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez (Secretario General)		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/9EXB/ChMe6fG6EPKmIioBQ==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/9EXB/ChMe6fG6EPKmIioBQ==</a>	Página	4/4

